

RESOLUCION N° 0346

NEUQUEN, 27 MAY 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 3306-M-2021 originado por la Dirección General de Cultos, dependiente de la Secretaría de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 14/21, de fecha 07/05/21, el Director General de la Dirección Municipal de Cultos, solicita el reintegro de gastos por un importe total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE con VEINTE CENTAVOS (\$11.927,20), en concepto de alquiler de vajilla, mantelería y alimentos para el servicio de desayuno realizados para cubrir el evento del día sábado 24 de abril del corriente año;

Que el motivo del evento fue realizar un reconocimiento a representante de instituciones religiosas, las cuales han realizado un trabajo social importante durante este tiempo de pandemia;

Que participaron en el evento aproximadamente 50 personas contando también con la presencia del Sr. Intendente de la ciudad de Neuquén;

Que a fs. 2 se adjunta planilla donde se refleja los gastos incurridos;

Que a fs. 03/08 se adjunta Ticket FC B N° 10273-00011929, de Carrefour, por un monto de \$3.288,00, factura FC B N° 0005-00000148, de Llarin María Ivonne, por un monto de \$4.099,20, factura FC B N° 000002-0000006, de Guri Marcelo Gabriel, por un monto de \$3.400,00, y factura FC B N° 0002-00000618, de Miguitas de Pan, por un monto de \$1.200,00, debidamente conformadas por el Director General de Cultos y por el Secretario de Gobierno;

Que a fs. 09 mediante pase N° 710/2021 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para proceder al reintegro de gastos solicitado;

Que a fs. 10 interviene la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda no teniendo objeciones desde el punto de vista técnico legal;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el art. 73, punto 5, del anexo del Decreto N° 425/14, reglamentario de la Ordenanza N° 7838/97;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar al **Sr. Marino Sergio Marcelo, DNI 21.038.146**, en concepto de Reintegro de Gastos, la suma de **PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE con VEINTE CENTAVOS (\$11.927,20)**, por el alquiler de vajilla, mantelería y alimentos para el servicio de desayuno realizados para cubrir el evento del día sábado 24 de abril del año 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

**(FDO) CAROL
HURTADO**


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipal de Neuquén